

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5522
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 18 DE ABRIL DE 1958

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1005
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública
Dr. RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4730

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 2º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales ..	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	
Contratos de Sociedades ..	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—	
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M de Gob. N° 13824 del 10/4/58.	— Asciende a personal dependiente de Jefatura de Policía.	1136
" " " " 13825 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 5° (Personal de Servicio), de la Dirección General del Registro Civil.	1136
" " " " 13826 " "	— Deja sin efecto la designación en el cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, del señor Pablo Cardozo, dispuesta por Decreto N° 12949, de fecha 13 de febrero del año en curso.	1136
" " " " 13827 " "	— Deja sin efecto el inciso a) Art. 1° del Decreto N° 13344 de fecha 12 de marzo del corriente año	1136
" " " " 13828 " "	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio —Año 1958— de la Municipalidad de Cerrillos	1136 al 1137
" " " " 13829 " "	— Aprueba la Resolución N° 377, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	1137
" " " " 13830 " "	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio —Año 1958— de la Municipalidad de Rcsario de la Frontera	1137
" " " " 13831 " "	— Aprueba el Presupuesto de Gas'os y Cálculo de Recursos para el Ejercicio —Año 1958— de la Municipalidad de la ciudad de Tartagal	1137
" " " " 13832 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaría de Salta	1137
" " " " 13833 " "	— Aprueba la reforma introducida en los Estatutos Sociales del Instituto Médico de Salta S. A.	1137
" " " " 13834 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía	1137
" " " " 13835 " "	— Reconoce los servicios prestados de horas Extraordinarias devengados por el Personal de la Administración Provincial, adscripto al Juzgado Electoral	1137 al 1138
" " " " 13836 " "	— Aprueba el viaje realizado por el Jefe del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Raúl Nicolás Frías	1138
" " " " 13837 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Oficial Sub_Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía	1138
" " " " 13838 " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado perteneciente a Jefatura de Policía ..	1138
" " " " 13839 " "	— Acepta las renunciaciones presentadas por empleados pertenecientes a Jefatura de Policía ..	1138
" " " " 13840 " "	— Concede licencia por Servicio Militar al Auxiliar 5° de la Dirección Gral. del Registro Civil	1138
" " " " 13841 " "	— Acepta las renunciaciones presentadas por empleados de Jefatura de Policía	1138
" " " " 13842 " "	— Rectifica el inciso h) del artículo 1° del decreto N° 13.307 de fecha 10—11—58.	1138
" " " " 13843 " "	— Designa un empleado de la Dirección General del Registro Civil	1138
" " " " 13844 " "	— Deja sin efecto las adscripciones dispuestas oportunamente de los empleados de la H. Cámara de Senadores de la Provincia	1138 al 1139
" " " " 13845 " "	— Rectifica el decreto N° 12.337 de fecha 24 de marzo del corriente año	1139

EDICTOS DE MINAS.

N° 1357 — Solicitado por Nelda M. Valdez de Villada — Expediente N° 62.152—V.	1139
N° 1352 — Solicitado por Celestino Correa — Expediente N° 2579—C.	1139.
N° 1308 — Solicitado por Antonio José Castro — Expte. N° 2624—C.	1139
N° 1261 — Expte. N° 848—P	1139
N° 1260 — Expte. N° 1417—A	1139
N° 1259 — Expte. N° 1490—S	1139

LICITACION PUBLICA:

Nº 1366 — Ministerio de Industria y Comercio de la Nación Y. P. F. — Licitación Pública Nº 158 1139 al 1140

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1364 — De don Fernando Gaudencio Sembinielli	1140
Nº 1363 — De don Miguel Zoireff	1140
Nº 1358 — De don Maximo Cruz	1140
Nº 1349 — De don Urbano Martínez.	1140
Nº 1342 — De doña Mercedes Francisca Ortiz de Pastore.....	1140
Nº 1329 — De don Félix Sfeir	1140
Nº 1328 — De don Alfredo Modesto Matorras	1140
Nº 1323 — De don José Carmen Cari.	1140
Nº 1313 — De don Eleuterio Wayar.	1140
Nº 1309 — De doña Josefa Guadalupe Anselmino de Fanjul.	1140
Nº 1304 — De don Francisco Canchare.	1140
Nº 1296 — De don Marcelino Juárez.	1140
Nº 1291 — De don Santiago Cruz.	1140
Nº 1284 — De doña Teresa Iriarte de López.	1140
Nº 1274 — De doña María Guanca y de don Benito Guanca.	1140
Nº 1218 — De doña Santo Carro de Marcarello.	1140
Nº 1201 — De don Santiago Franco.	1140
Nº 1182 — De don Natal Morales.	1140
Nº 1163 — De doña Rita Angélica Figueroa.	1140
Nº 1153 — De doña Ernestina Brandan y/o Ernestica Garca.	1140
Nº 1144 — De don Clemente Padilla.	1140
Nº 1143 — De doña María Teresa Orús de Torino.	1140
Nº 1125 — De Sonia Esthal o Sonia Ethel Saravia Sanmillán	1140

REMATES JUDICIALES:

Nº 1362 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Vacante de Miguel Vlych o Miguel Bilobrek	1140
Nº 1361 — Por Julio César Herrera — Juicio: José María Martínez Saravia vs. Nicolás Poggio Girard y otro	1141
Nº 1353 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: De la Vega Juan Carlos Fernández vs. Alessio Juan.	1141
Nº 1346 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Tritumol S. A. vs. Sucesión de Manuel Flores.	1141
Nº 1343 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Manuel Nicolás Monteagudo vs. José M. y Jorge Mario Cardozo.	1141
Nº 1333 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Molino Argentino de Productos Alimenticios S. R. L. vs. Rubén Ianni.	1141
Nº 1331 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. C. M. Aráoz.	1141
Nº 1320 — Por Francisco Pineda — Juicio: López Ríos Antonio vs. Sartini Gerardo Cayetano.	1141
Nº 1317 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Leonardo Severo Azurmendi o Leonardo Azurmendi y Agustina Muringer de Azurmendi.	1141
Nº 1310 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Sucesorio de doña Rafaela Barconte de Moreno.	1141
Nº 1295 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Martín Mañoli vs. Pedro R. Pizarro.	1142
Nº 1294 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Nelly Velarde de Pechieu vs. Jerónimo Juárez.	1142
Nº 1293 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Teresa Clotilde Estrada de Alfaro vs. Ricardo Alfaro.	1142
Nº 1288 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Martín Patricio Córdoba vs. Alberto Gozal.	1142
Nº 1282 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Forca de Antonio vs. F. A. I. D. E. S. — S. R. Ltda.	1142
Nº 1252 — Por Andrés Iyento — Juicio: Jose Belmonte García vs. Durval Aybar.	1142
Nº 1244 — Por Miguel C. Tartalos — Juicio: Felisa Roitano de Fernández vs. C. ferino V. Ríos.	1142
Nº 1233 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel González.	1142
Nº 1232 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Hernán I. Sal vs. Pedro Zderich.	1142
Nº 1128 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer	1142 al 1143
Nº 1283 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Cornejo Juan Carlos vs. Julia Córdoba de Stagni.	1143
Nº 1273 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Teresa José Aniceto vs. Sanz Navamuel José María.	1143
Nº 1262 — Por Andrés Iyento — Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Odilón Apaza.	1143

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 1369 — Roberto P. Maldonado vs. Julio Decima	1143
Nº 1368 — Roberto P. Maldonado vs. Pedro Perea y Carmen Arce	1143
Nº 1356 — Francisco Moschetti y Cía. vs. Bernardino Héctor Tarantelli.	1143
Nº 1355 — Francisco Moschetti y Cía. vs. Simón Guanuco.	1143
Nº 1354 — Cooperisal Cooperativa Integral Salta Limitada vs. Jubal Quiroga.	1143

POSESION TREINTANAL:

Nº 1330 — s. por José Vertá.	1143
Nº 1237 — Dioli Hermanos Sociedad Colectiva.	1143

CITACIONES A JUICIO:

Nº 1322 — Pedro Félix Fuchi c/ Francisco Talón.	1143 al 1144
Nº 1298 — Ramírez Eva E. Medina de vs. Ramírez Eduardo.	1144

CONCURSO CIVIL:

Nº 1309 — De Néstor Lamónaca.	1144
------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

FRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 1367 — Tiraio y Córdoba — S. R. L. 1144

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 1365 — Empresa de Transportes El Salteño 1144

CESION DE CUOTAS:

Nº 1370 — Atahuálpa — S. R. L. 1144 al 1146

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 1359 — Homero Santiago Robles a Héctor W. Robles 1146

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 1371 — Sporting Club, para el día 27 del corriente 1146
 Nº 1348 — Club Atlético "San Isidro", Campo Santo, para el día 26 del corriente. 1146
 Nº 1324 — Instituto Médico de Salta — Soc. Anónima para el día 25 del corriente. 1146
 Nº 1319 — Club 20 de Febrero, para el día 19 del corriente 1146
 Nº 1289 — CIFO, Compañía Industrial Frigorífica Orán, — Sociedad Anónima para el día 25 del corriente. 1146

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 1146
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1146

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 13824—G.
 SALTA. Abril 10 de 1958.
 Exptes. Nos. 6483|58, 6484|58 y 6518|58.
 VISTAS las notas Nros. 1379 del 27—III—58; 1380 del 27—III—58 y 1395 del 31—III—58, e levadas por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en las mismas.

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Asciéndese desde el día 1º de abril del año en curso, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, al actual Oficial Ayudante don Mascimo Lorenzo Sarmiento, en reemplazo de don Jacinto Eduardo Singt. (Expte. Nº 6483|58)

Art. 2º.— Asciéndese desde el día 1º de abril del año en curso, al cargo de cabo de Policía, en vacante de presupuesto, al actual Agente don Pablo Lázaro Borrego, quien se encuentra afectado a la Comisaría de Joaquín V. González. (Expte. Nº 6484|58).

Art. 3º.— Asciéndese desde el día 1º de abril del año en curso, al cargo de Inspector Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, en vacante de presupuesto a actual Comisario Inspector don José Enrique Pampín, perteneciente al mismo personal. (Expte. Nº 6518|58).

Art. 4º.— Asciéndese desde el día 1º de abril del año en curso, al cargo de Comisario Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, a don Mariano Avalos, actual comisario de segunda del mismo personal y en reemplazo de don José Enrique Pampín. (Expte. Nº 6518|58).

Art. 5º.— Asciéndese desde el día 1º de abril del año en curso, al cargo de comisario de Segunda del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, al actual Comisario de Tercera don Fon Francisco Rada, del mismo personal y en reemplazo de don Mariano Avalos. (Expte. Nº 6518|58).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13825—G.
 Salta, 10 de Abril de 1958.
 Expediente Nº 6512|58.
 VISTA la renuncia interpuesta, y atento lo requerido por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 100—M—12 de fecha 31 de marzo del corriente año.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada a partir del día 1º de abril del año en curso, por don Pedro Segundo Costas, al cargo de Auxiliar 5º (Personal de Servicio), de la Dirección General del Registro Civil.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13826—G.
 Salta, 10 de abril de 1958.
 Expediente Nº 6156|58.
 VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota nº 161, de fecha 12 de marzo del año en curso.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la designación en el cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, del señor Pablo Carozo, dispuesta por decreto nº 12949, de fecha 13 de febrero del año en curso; en razón de que el causante no se presentó a prestar servicios.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Ministro interino de Gobierno,
 Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13827—G.
 Salta, 10 de abril de 1958.
 Expediente Nº 6491|58.
 VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota nº 1387, elevada con fecha 28 de marzo del año en curso.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el inciso a), Art. 1º, del Decreto nº 13.344, de fecha 12 de marzo del corriente año; por el que se nombraba al señor José Pedro Abraham, en el cargo de Comisario de 2da. del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto y en razón de haber desistido el mismo a tal designación en la Repartición Policial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13828—G.
 Salta, 10 de abril de 1958.
 Expediente Nº 10.085|57.
 VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales corre agregado adjunto el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Año 1958, de la Municipalidad de Cerillos, el que es elevado para su correspondiente aprobación por parte del Gobierno de esta Intervención Federal:

Por ello; y atento a lo informado por la Comandancia General de la Provincia, a fs. 19|20,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébese el Presupuesto de Gas

tos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1958, de la Municipalidad de Cerrillos, que corre agregado de fs. 11 a 17, inclusive del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUIES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13825—G.

Salta, 10 de abril de 1958.

Expte. Nº 10.085/57.

VISTA la Resolución Nº 377, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, con fecha 18 de marzo ppdo., la que es elevada al Gobierno de esta Intervención Federal, para su correspondiente aprobación; y atento a las cláusulas contenidas en la misma, y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 17/18,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 377, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, con fecha 18 de marzo del año en curso, cuyo texto a continuación se transcribe:

"RESOLUCION Nº 377/58.— SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN. Marzo 18 de 1958.— VISTO el resultado del concurso de precios para la venta de elementos usados propiedad de ésta Comuna. llamado para el día de la fecha y de conformidad a Expte. nº 8708 del Ministerio de Gobierno, y Resolución nº 894/57 de ésta Municipalidad el INTERVENTOR MUNICIPAL en uso de sus facultades legales RESUELVE: Art. 1º.— Apruébase el resultado de concurso de precios en el que se presentó la firma SEVERO CACERES CANO, quien ofrece la suma de msn. \$ 2.400, por el furgón remolque de dos ruedas y la firma ACEVEDO ENOS y CHEKADA, la suma de \$ 3.000.— por la cuchilla niveladora, un arado tres dientes ofrecido en su conjunto por los tres elementos.— Art. 2º — Autorízase la venta de los elementos detallados en el precio propuesto a las firmas presentantes.— Art. 3º.— Élévese al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para la aprobación de la presente Resolución.— Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese y archívese.— Firma: do: MAXIMO LEANDRO RIVAS — Interventor Municipal — San Ramón de la Nueva Orán — GUSTAVO TUPINO — Secretario de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán"

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUIES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13830—G.

Salta, 10 de abril de 1958.

Expediente Nº 10.094/57.

VISTAS las presentes actuaciones en las que corre agregado adunto el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1958, elevado por la Municipalidad de Rosario de Lerma, para su correspondiente aprobación por parte del Gobierno de esta Intervención Federal; y atento al informe producido por la Contaduría General de la Provincia a fs. 27/28, que manifiesta encontrarse en condiciones de ser aprobado el presupuesto que se somete a consideración.

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio

Año 1958, de la Municipalidad de Rosario de Lerma, y que corre agregado al presente expediente de fs. 13 a 18 inclusive.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUIES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13831—G.

Salta, 10 de abril de 1958.

Expediente Nº 10.096/57.

VISTAS las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Tartagal, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1958; el que de acuerdo a lo informado por la Contaduría General fs. 23 y 24, se encuentra en condiciones de ser aprobado;

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para el Ejercicio 1958, de la Municipalidad de la Ciudad de Tartagal, que corre agregado al presente expediente de fs. 20 a 22 inclusive.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUIES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13832—G.

Salta, 10 de abril de 1958.

Expediente Nº 6520/58.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota nº 206, elevada con fecha 1º de abril del año en curso,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, don Odilón de Jesús Martínez, desde el día 1º de abril del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUIES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13833—G.

Salta, 10 de abril de 1958.

Expediente Nº 6550/58.

VISTO el presente expediente por el cual el "Instituto Médico de Salta S. A." solicita la aprobación de la reforma introducida en sus Estatutos Sociales, según consta en la copia del Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicho fin:

Por ello, atento al informe producido por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado, a fs. 9 y 10, respectivamente,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la reforma introducida en los Estatutos Sociales del "Instituto Médico de Salta S. A.", de acuerdo a las constancias que obran en el Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicha finalidad.

Art. 2º.— Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el Decreto—Ley Nº 361.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUIES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13834—G.

Salta, 10 de abril de 1958.

Expedientes Nros. 6538/58, 6539/58 y 6540/58.

VISTAS las notas nros. 1447, 1448 y 1449 de fechas 2 y 14 del mes en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Desígnase desde el día 16 del mes en curso, en Jefatura de Policía, al siguiente personal:

a) Felipe Zalazar, C. 1928 — M. I. Nº 7.213. 404 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía, en reemplazo de don Tomás Choque (Expte. Nº 6538/58).

b) Héctor Américo Escotorin, C. 1936 — M. I. Nº 7.241.362 — D. M. Nº 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Inocencio Alcalá. (Expte. Nº 6539/58)

c) Ernesto Marcelino Agüero, C. 1927 — M. I. Nº 3.512.979 — D. M. Nº 56, en el cargo de agente de policía en vacante de presupuesto. (Expta. Nº 6540/58).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUIES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13835—G.

Salta, 10 de abril de 1958.

Expediente Nº 6324/58.

VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales el Juzgado Electoral, eleva planillas correspondientes a horas extraordinarias devengadas por el personal de la Administración Provincial, adscripto a dicho Juzgado, durante el mes de febrero del año en curso y por un importe total de \$ 38.248.24 m/n;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 15,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados en horas extraordinarias, devengadas por el personal de la Administración Provincial, adscripto al Juzgado Electoral, durante el mes de febrero del corriente año, y que importan la suma total de \$ 38.248.24 m/n.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor del Juzgado Electoral, la suma de Treinta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos con 24 Ctvs. Moneda Nacional (\$ 38.248.24 m/n) para que éste a su vez haga efectivo igual importe en forma proporcional a sus beneficiarios que figuran en planillas adjuntas; y por el concepto expresado en el artículo anterior; de biéndose imputar el gasto de referencia en la siguiente forma y proporción:

Anexo D. Inciso 1, Item 1, Princi	
pal c) 2, Parcial 5,	\$ 33.848.—
Anexo D. Inciso 1, Item 1, Princi	
pal c) 2, Parcial 1,	\$ 33.848.—
	\$ 38.248.24

de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Disposición de Fondos Nº 65.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13836—G.

Salta, 10 de abril de 1958.

Con motivo del viaje que realizó hasta la localidad de Cafayate y luego a la Provincia de Jujuy, la comitiva oficial que acompañó en su gira por el norte del país, a S. E. el señor Vice—Presidente Provisional de la Nación, Condealmirante don Isaac Rojas; el crófer del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Raúl Nicolás Frías, condujo con igual destino uno de los automóviles oficiales: siendo necesario reconocerle el importe equivalente a viáticos y movilidad.

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el viaje realizado por el chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Raúl Nicolás Frías, quien condujo uno de los automóviles oficiales en que se trasladaba la comitiva que acompañó en su gira por el norte del país, S. E. El Vice Presidente Provisional de la Nación, Contraalmirante don Isaac Rojas, durante los días 4 y 5 de abril en curso, a la localidad de Cafayate y el día 6º del mismo mes, a la localidad de Humahuaca (Prov. de Jujuy).

Art. 2º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar al chófer Raúl Nicolás Frías, y por el motivo expuesto en el artículo anterior, el importe equivalente a viáticos y para gastos de combustibles y lubricantes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13837—G.

Salta, 10 de abril de 1958.

Expte. Nº 6605/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1474 de fecha 8 del mes en curso,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada desde el día 8 del mes en curso, en el cargo de Oficial Sub—Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por don Esteban Ricardo Coronado, en Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13838—G.

Salta, 10 de abril de 1958.

Expediente Nº 6606/58.

VISTA la nota nº 1475, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 8 del corriente mes y año, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase a partir del día 16 del mes actual, la renuncia presentada por el señor Alberto Valdiviezo, en el cargo de Agente de Policía, dependiente de Jefatura de Policía,

afectado a la Sub—Comisaría de "Aguas Blancas", por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 13839—G.

Salta, 10 de abril de 1958.

Expedientes Nros. 6585/58 y 8586/58.

VISTAS, las notas nros. 1465, y 1466, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 7 del corriente mes y año, y atento lo solicitado en las mismas.

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase las renunciaciones presentadas por el siguiente personal dependiente de Jefatura de Policía, a partir del día 16 del mes en curso, y por razones particulares:

a) Mario Flores, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la División de Tracción Mecánica;

b) Pedro Pascacio Navarro, al cargo de Comisario de 1ra. Categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa, y como titular de la Comisaría de Metán (Dpto. Metán).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13840—G.

Salta, 10 de abril de 1958.

Expediente Nº 6189/58.

VISTA, la nota Nº 78—M—12, elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 13 de marzo del año en curso, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4.,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédesse licencia por servicio Militar al Auxiliar 5º de la Dirección General del Registro Civil señor Enrique Sánchez, con el 50% de sus haberes mientras dure su permancia en las Filas del Ejército, a partir del día 7 del mes de marzo del corriente año, de acuerdo al Art. 27º del decreto — Ley Nº 622/57

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13841—G.

Salta, 10 de abril de 1958.

Expedientes Nros. 6543/58, 6544/58 y 6545/58

VISTAS las notas Nros. 1452, 1453, y 1454 de fechas 2 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas.

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptanse las renunciaciones presentadas desde el día 1º del mes en curso, por el siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) Pedro Pablo García, en el cargo de agente de policía afectado a la Guardia de Caballería. (Expte. Nº 6543/58).

b) Luis Alberto Racioppi, en el cargo de Oficial Sub—Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la División de Investigaciones (Expte. Nº 6544/58).

c) Dionisio Alfonso Jurado, en el cargo de agente de policía afectado a la Comisaría de General Güemes (Expte. Nº 6545/58).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13842—G.

Salta, 10 de abril de 1958.

Expedientes Nros. 6481/58 y 6526/58.

VISTAS las notas nros. 1377 del 27—III—58 y 1425 del 1º—IV—58, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el inciso b) del artículo 1º del decreto Nº 13.307 de fecha 10—III—58, por el que se acenta con fecha 1º del citado mes la renuncia presentada por el señor Gabriel Gómez, en el cargo de agente de policía afectado a la Comisaría de General Enrique Mosconi, dejándose establecido que la misma lo es desde el día 1º de abril del mes en curso y no como se consigna en el mencionado decreto (Expte. Nº 6481/58).

Art. 2º.— Déjase sin efecto el artículo 5º del decreto Nº 13.605 de fecha 26—III—58, por el que se deja sin efecto la designación del señor Eduardo Rodríguez, como agente de policía, en razón de que el causante se encuentra prestando servicio. (Expte. Nº 6526/58).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13843—G.

Salta, 10 de abril de 1958.

Expediente Nº 6511/58.

VISTA la nota nº 99—M—12, de fecha 31 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase a partir de la fecha que tome posesión del cargo, Auxiliar 5º (Personal de Servicio), de la Dirección General del Registro Civil, al señor Segundo Flores, C. 1921 — M. I. Nº 3.953.425, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º del decreto Ley Nº 622 del 21—VIII—57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13844—G.

Salta, 10 de abril de 1958.

Expediente Nº 6547/58.

VISTA la nota nº 56 de fecha 2 del mes en curso, elevada por la H. Cámara de Senadores de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto las adscripciones dispuestas oportunamente, de los empleados de

la H. Cámara de Senadores de la Provincia de las siguientes Oficinas:

Blanca Lidia A. de Tomás, Auxiliar Mayor adscrita al Tribunal Electoral;

Verónica Liendro, Auxiliar Mayor adscrita al Tribunal Electoral;

Maria del Carmen García, Auxiliar Mayor adscrita al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y

Atilio Campanella, Oficial Principal (Peluquero), adscrito a Jefatura de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Of. Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO. Nº 13845—G.

Salta, 10 de abril de 1958.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el decreto nº 13.567 de fecha 24 de marzo del corriente año, dejándose establecido que la renuncia presentada por el señor Pedro Horteloup Anzoátegui, al cargo de Auxiliar Mayor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, es desde el día 14 de marzo del año en curso y no como se consigna en el decreto antes mencionado.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 1357 — EDICTO DE MINAS: Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de primera y segunda Categoría en una Zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma presentada por la señora Nelda M. Valdéz de Villada en Expte. número 62.152—V el día Veintiocho de Junio de 1955 a horas once y tres minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Estación del Ferrocarril Cachifal. Desde ahí 800 mts. 165º hasta P.P. Desde ahí 7.000 mts. 165º, 2.267 mts. 235º, 7.000 mts. 345º y 2.857 mts. 75º con lo cual cierran las dos mil hectáreas, hallándose la misma superpuesta en aproximadamente 1.520 has. con el cateo 62127—V—55, restándole una superficie libre de 480 has. A lo que se proveyó. Salta, Diciembre 24 de 1957. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la mina hasta su oportunidad. Oútes.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Marzo 20 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 16 al 20/4/58

Nº 1352 — EDICTO DE MINA: MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MINA "Mina EUDOSIA" de departamento San Carlos presentada por el Sr. Celestino Correa; en expediente Nº 2579—G el día doce de Julio de 1957. Horas nueve y treinta y cinco Mts. La Autoridad Minera Pcia. notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del

término de Ley; La zona solicitada se registra en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra que se adjunta se determina por las siguientes visuales; y distancias tomadas desde el mismo; Al Sud magnético y con 1346 metros se encuentra la Loma de Pozo Bravo, al Oeste magnético y con 1944 metros el Puesto Cueva del Rincón, al Este, magnético y con 1829 metros la junta del Río de Abrigo y Playa de Mudano y al Norte magnético la Loma del Hervidero encontrándose en esa dirección y a una distancia de 2142 metros el Río El Regado. — Se adjunta un croquis concordante con la ubicación descripta. — La Mina se denominará "EUDOSIA"; y hace saber que el punto de extracción de la muestra se encuentra aproximadamente a 2.500 mts. azimut 252º de la confluencia de las Quebradas del Luingo y del Abrigo. Señor Director: Se ha inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra, hallándose libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de 5 km. no se encuentra ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un Descubrimiento de "NUEVO MINERAL" no encontrándose dentro de la zona de seguridad. — Elías Enc. R. Gráfico. A lo que se proveyó. Salta, Noviembre 19 de 1957. — Expte. Nº 2579—C. Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minas), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría, (Art. 119 C. M.— llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Oútes. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 10 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS
Secretario

e) 16, 25/4 y 7/5/58.

Nº 1308 — EDICTO DE MINAS: Solicitud de Permiso para Exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de los Andes, presentada por el señor Antonio José Castro en expediente número 2624—C el día 13 de Noviembre de 1957 a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. R. el mojón esquinero Se de la mina Berta expediente Nº 1202—C, se miden 6.000 metros al N. para llegar al punto de partida, de ahí 4.000 mts. al norte, 5.000 mts. al E, 4.000 mts. al S. y 5.000 al Oeste con lo que se cierra la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito a fs. 2 y según el plano de R. Gráfico, la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A los que se proveyó. Salta, Marzo 17 de 1958, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Oútes. — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 25 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 9 al 22/4/58

Nº 1261 — Expte. Nº 848—P.

Salta, Agosto 2 de 1957.

Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273, y de conformidad con lo establecido por los mismos,

El Juez de Minas de la Provincia de Salta

RESUELVE:

1º) Declarar Cárducos los derechos del señor Máximo Moreno Navarro, propietario de la pre-

sente mina de hierro, denominada "La Porfiada", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, de esta provincia.

2º) Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

3º) Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tomes nota por el Departamento de Registro Gráfico y archívese.

Dr. LUIS VICTOR OUTES, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 27/3—9 y 18/4/58.

Nº 1260 — Expte. Nº 1417—A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273, y de conformidad con lo establecido por los mismos,

El Juez de Minas de la Provincia de Salta
RESUELVE:

1º) Declarar Cárducos los derechos del señor Alfio H. F. Parodi, propietario de la presente mina de zinc y antimonio denominada "Ana María", ubicada en el Departamento de Santa Victoria, de esta provincia.

2º) Notifíquese, a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

4º) — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tomes nota por el Departamento de Registro Gráfico y archívese.

Ante mí

Dr. Luis Victor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 27/3/9 y 19/4/58

Nº 1259 — Expte. Nº 1490—S

SALTA, Agosto 9 de 1957.

Atento al cumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 y de conformidad con lo establecido por el mismo,

El Juez de Minas de la Provincia de Salta
RESUELVE:

1º) — Declarar cárdacos los derechos del señor Esteban Cvitancic propietario de la presente mina de plomo y plata, denominada "LEO", ubicada en el departamento de Los Andes de esta provincia.

2º) Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

3º) De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribáse la mina como vacante y en la situación del Art. 274, última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

4º) Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tomes nota por el Departamento Técnico y archívese.

Dr. LUIS OUTES, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 27/3—9 y 18/4/58.

LICITACIONES PÚBLICAS:

Nº 1366 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION

**Examinientos Petrolíferos Fiscales
Inspección Oleoducto
Licitación Pública 10/Nº 1/58.**

Llámanse a licitación pública para la contratación de los siguientes trabajos a ejecutarse en la Estación de Bombeo de COBOS (Provincia de Salta).

- a) Montaje de dos tanques de 1.000 m3. de capacidad y construcción de bases, terraplenes y recintos respectivos.
- b) Construcción de cercos, rampas de acceso, caminos ripiados, limpieza y nivelación del terreno que demandará la instalación de bombeo.

Cuya apertura se efectuará el día 6 de Mayo de 1958 a horas 10 en las oficinas de la Inspección Oleoductos, calle Fray C. Rodríguez 33. — General Güemes (Provincia de Salta).

Los interesados podrán obtener pliegos de condiciones en la Representación Legal de Y. P. F. calle Deán Funes 8 — Salta— Para los pliegos, detalles y condiciones respectivas, o para efectuar consultas, deberán dirigirse a la Inspección de Oleoductos citada precedentemente.

Fdo.: MAXIMO WESSINGER
Jefe de Inspección

Carlos A. Siegrit
Inspección Oleoductos, Gral. Güemes, 4/16/58.
e) 18/4 al 2/5/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1364 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GAUDENCIO SEMBINELLI, cuyo Juicio Sucesorio se declaró abierto, bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, 10 de Abril de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Escribano Secretario

e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1363 — SUCESORIO. — Vicente Solá, Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZOLREFF.

SALTA, Abril 11 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1358 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Máximo Cruz.— Salta, 10 de abril de 1958.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 17/4 al 29/5/58.

Nº 1349 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO MARTINEZ. — Salta, Abril 14 de 1958.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 16/4 al 28/5/58.

Nº 1342 SUCESORIO: — Señor Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES FRANCISCA ORTIZ DE PASTORE, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 31 de Marzo de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 15/4 al 27/5/58.

Nº 1329 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª No.

minación, cita, llama y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Félix Sfeir.

Salta, 8 de Abril de 1958.

e) 14/4 al 26/5/58.

Nº 1328 — EDICTO. — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Modesto Matos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de abril de 1958. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 14/4 al 26/5/58.

Nº 1323 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. Dr. ANGEL J. VIDAL, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARMEN CARL.

SALTA, Abril 7 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 11/4 al 23/5/58.

Nº 1313 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ELEFTERIO WAYAR por el término de 30 días.

Secretaría, 4 de Marzo de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 10/4 al 22/5/58.

Nº 1309 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C., Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña JOSEFA GUADA LUPE ANSELMINO DE FANJUL, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 7 de Abril de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 10/4 al 22/5/58.

Nº 1304 — EDICTOS SUCESORIO: El doctor Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Canchare.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 9/4 al 21/5/58

Nº 1296 EDICTO SUCESORIO

ANGEL J. VIDAL, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelino Juárez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Marzo 5 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 8/4 al 20/5/58.

Nº 1291 SUCESORIO

—El señor Juez de Cuarta Nominación Civil, Dr. Angel J. Vidal cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CRUZ, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 26 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 8/4 al 20/5/58.

Nº 1284 — EDICTOS: Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Teresa Iriarte de López para que hagan valer sus derechos.

Salta, 25 de Marzo de 1958.

Santiago F. Fiori

Secretario

e) 7/4 al 19/5/58.

Nº 1274 — SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA GUANCA y de don BENITO

GUANCA. Queda habilitada la feria de Semana Santa, Salta, 19 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 31/3 al 14/5/58.

Nº 1218 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA CARDO DE CARCARELLO

Salta, 13 de marzo de 1958.— Se encuentra habilitado la Feria Judicial prox.

SANTIAGO S. FIORI — Secretario.

e) 18/3 al 30/4/58

Nº 1201 El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Franco.

SALTA, Marzo 12 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 17/3 al 2/5/58.

Nº 1182 — EDICTOS: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Natal Morales, y los emplaza para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.

SALTA, 13 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 14/3 al 28/4/58.

Nº 1163 — TESTAMENTARIO.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, declara abierta la sucesión testamentaria de doña Rita Angélica Figueroa, la que en su testamento ológrafo instituye como herederos a los esposos Benjamín Figueroa y Hortencia García de Figueroa y cita por 30 días a interesados.

Salta, 11 de Marzo de 1958.

e) 12/3 al 24/4/58.

Nº 1153 — SUCESORIO.

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Ernestina Brandán y/o Ernestina Gareca, y cita por treinta días a interesados.

Salta, 10 de Marzo de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 12/3 al 24/4/58.

Nº 1144 — EDICTOS: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE PADILLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 10/3 al 23/4/58.

Nº 1143 — EDICTO: — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Teresa Orús de Torino.

SALTA, 20 de Agosto de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 10/3 al 23/4/58.

Nº 1125 — SUCESORIO:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita por 30 días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Sonia Esthel o Sonia Ethel Saravia Sanmillán, juicio sucesorio ha sido abierto en este juzgado.

Salta, 5 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 6/3 al 18/4/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1362 — POR ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 26.666.66

El día 12 de Mayo de 1958 a las 17 horas en el Escritorio Buenos Aires 12 Ciudad remataré con Base de Veinte y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y seis centavos moneda nacional equivalente a las dos terceras partes de su valuación practicada, lote de terreno con dos piezas, todo de zinc ubicado en esta ciudad, calle Pueyrredón Nº 1357, entre las de Aniceto Latorre y Manuel Anzoátegui, designado con el Nº 5 manzana 10, con extensión de 15 metros de frente por 60 m. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, lote 4; Sud, lote 6; Este, calle Pueyrredón y Oeste, lote 12. — Tiene servicios aguas corrientes. — Título — folio 177, asiento 3 libro 5, R. I. — Capital — Nomenclatura Catastral; Partida 6152. — Sección B. Manzana 9. — Parcela 7. — En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos; SUCESION VACANTE de MIGUEL VIYCH ó MIGUEL BILOBREK". Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

e) 18/4 al 9/5/58.

Nº 1361 — Por: JULIO CESAR HERRERA—
JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 8 de Mayo de 1958, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Una locomóvil Rustón a vapor de 16 H.P.; Un grupo electrógeno con su dínamo é instalación eléctrica marca Aster de 115 voltios de 32 HP. y una bomba de extraer agua con su respectivo motor. Bienes éstos que se encuentran en buen estado de conservación, en poder del depositario judicial, señor Nicolás Poggio Girard, domiciliado en la finca "Atambé" (Yuchán), Departamento de Orán. Provincia de Salta, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o del precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en el juicio: Ejecutivo — José María Martínez Saravia vs. Nicolás Poggio Girard y otro — Expediente Nº 21661/57. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — JULIO CESAR HERRERA, Martillero Público. Teléf. 5803.

e) 17 al 23/4/58.

Nº 1353 — Por Gustavo Adolfo Bollinger
JUDICIAL — SIN BASE

El día 30 del corriente mes de Abril de 1958, a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros Nº 396, Ciudad, remataré sin base los derechos y acciones que corresponden a don Juan Alessio en el juicio que ha promovido el mismo vs. Eugenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de ésta por expediente Nº 19.281/54. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo — De la Vega, Juan Carlos Fernández vs. Alessio, Juan", Expediente Nº 22.096/57. — Comisión según arancel a cargo del comprador. — Señala el 20% por ciento. — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 16 al 22/4/58.

Nº 1346 POR MARTIN LEGUIZAMON
Propiedad denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio" Superficie 3.860 hectáreas 4.600 mts2. En Orán. — Partido de Saucelito Km 1281. — Base \$ 1.532.000. —

JUDICIAL

El 28 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EXHORTO SR. JUEZ NACIO

NAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUTIVO TRITUMOL S. A. vs. SUCESION DE MANUEL FLORES venderé con la base de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal la propiedad denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio" ubicada en el Departamento de Orán, partido de Saucelito, Km. 1281, catastro 503, títulos inscriptos al folio 395, asiento 1 del Libro 1, de una superficie, según títulos, de tres mil ochocientos sesenta hectáreas, cuatro mil seiscientos metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río Colorado; Sud, Estancia El Cadillar; Este, Estancia Hospital y Oeste propiedad de don Julio Bracamonte. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 15/4 al 27/5/58.

Nº 1343 — Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 24.400

El día 7 de Mayo de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad, remataré con la base de Veinticuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Buenos Aires 518 entre las de San Juan y San Luis, con extensión de 7 metros de frente por 33.10 metros de fondo, cuyos límites son: Norte, con propiedad de D. Ernesto T. Becker y Sra. y otros; Este, con calle Buenos Aires; Sud, con propiedad de Victorino Ortega y otro y Oeste, propiedad Marcelo Romero. — Título: folio 381, asiento 326 libro 8 de títulos Capital. — Nomenclatura Catastral. — Partida Nº 992. — Sección D. Manzana 26. — Parcela 2. — Circunscripción 1ª. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Quinta Nominación en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo — Manuel Nicolás Montegudo vs. José M. y Jorge Mario Carrozo. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 15/4 al 6/5/58

Nº 1333 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Heladera eléctrica marca Kelvinator Darkel, tipo comercial — SIN BASE

El 24 de Abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base, dinero de contado, una heladera eléctrica marca Kelvinator Darkel equipada con su correspondiente motor, cuatro puertas, tipo comercial, color blanco en poder del señor Rubén Ianni, Rosario de la Frontera. Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EXHORTO JUEZ DE Primera Instancia Primera Nominación de Rosario de Santa Fé en Autos Molino Argentino de Productos Alimenticios S. R. Ltda. Vs. Rubén Ianni. — Cobro de Pesos. Apremio. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Tribuno y Boletín Oficial.

e) 14 al 24/4/58

Nº 1331 — POR ARTURO SALVATIERRA—
JUDICIAL — MOTOR ELECTRICO
SIN BASE

El día 24 de Abril de 1958, a las 18 horas en el escritorio, Buenos Aires Nº 12 de esta Ciudad, remataré Sin Base, Un motor eléctrico, marca A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad, Tipo V. G. N. 11 C. Nº 3495557 de 1,5 H. P. de 1410 r. p. m. para corriente continua, el que se encuentra en poder del ejecutado nombrado depositario judicial, en calle Rivada via Nº 543, Tartagal, donde pueden verlo. — En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena el señor Juez Nacional de Salta en Exorto del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal librado en autos; "Banco Industrial de la República Argentina, vs. C. M. Aráoz; Ejecutivo — Comisión de Arancel a cargo del comprador — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 14 al 18/4/58.

Nº 1320 — POR: FRANCISCO PINEDA
Judicial — Terrenos en Villa San Lorenzo
El día Martes 6 de Mayo a horas 19, en calle Alberdi 208 de esta Ciudad, remataré los lotes de terrenos en Villa San Lorenzo, señala dos con los números 5— 6— 7, del plano Nº 1957, título registrado a folio 239, asiento 1 del libro 126, de R. I. de esta Capital, con la base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea \$ 333,33 cada uno; en autos Ejecutivo "LOPEZ RIOS ANTONIO vs. SARTINI GERARDO CAYETANO" Expte. 24.747/56. Señala el 20% a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador, publicación de Edictos por quince días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno".

FRANCISCO PINEDA

Martillero

e) 11/4 al 2/5/58.

Nº 1317 — POR ARTURO SALVATIERRA
— Judicial —

El día 5 de Mayo de 1958 a las 11 horas, en el Hotel Real, calle General Güemes 175 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré con las bases que en particular se determinan los siguientes inmuebles ubicados en el citado pueblo, como también los bienes expresados a continuación:

1.— Lote de terreno ubicado en la manzana Nº IV del plano oficial del pueblo Rosario de la Frontera y señalado con el Nº 178, cuyos límites son los siguientes: Norte, con lotes Nºs. 182 y 183; Sud, lote 176; Este, Avenida Sarmiento y Oeste, lote 177. — Extensión: 17.32 metros de frente por 51.91 metros de fondo.

B A S E \$ 5.000.—

2.— Terreno con casa, situado en la manzana IV, y señalado con el Nº 176, según plano del citado pueblo, limitando: Norte, lote Nº 178; Sud, lotes 172 y 174; Este, Avenida Sarmiento y Oeste, lote Nº 175. — Extensión: 17.32 metros de frente por 51.91 metros de fondo. — Títulos de ambos, folio 91 asiento 96 Libro E. de R. F. — Nomenclatura Catastral, Partida

B A S E \$ 25.000.—

Acto continuo, remataré SIN BASE y por unidad lo siguiente: 1 Bigornia marca Claudinon; 1 Morsa herrero grande de pie sin; 1 Fragua de hierro completa marca Cromer "Sus ten" mediana; 1 Bomba de agua de mano en funcionamiento con 17 metros de caño s/n.; 1 Frensa de trabar serruchos Nº 31 s/n.; 1 Plan chuela doble "T" de 5 metros. — 14 chapas de zinc de 3.05 m. de largo. — 10 chapas de zinc de 2 metros largo y un lote hierro más o menos 1.500 kilos en mal estado. — Depositario Judicial el Sr. Héctor Juan Azurmendi. — El comprador abonará en el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: SUCESION de "LEONARDO SEVERO AZURMENDI ó LEONARDO AZURMENDI Y AGUSTINA MURINGER DE AZURMENDI". — Comisión de arancel a cargo comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

e) 10 al 30/4/58.

Nº 1311 — POR MANUEL C. MICHEL
Judicial — Varios — Sin Base

El día 23 de Abril de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 ciudad, remataré SIN BASE una máquina de coser marca "GODECO" Nº 20.159 a bobina; una radio para ambas corrientes marca "RADIVEL" Nº 1098 en funcionamiento; un ropero marca B.P.A.S. de tres cuerpos el central con espejo y seis sillas de madera tapizadas en cuero marca B.P.A.S. en poder del depositario Banco de Préstamos y A. Social Alvarado 621 donde pueden revisarse. — En el acto del remate el 30% de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de Paz Leñado Secretaría Nº 2 en juicio: Ejecución Prendaria Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Lidia Robles de Sánchez. Edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

e) 10 al 14/4/58.

**Nº 1310 — POR MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
B A S E \$ 60.000.—**

El día 12 de Mayo de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero 136, Ciudad, remataré con la Base de \$ 60.000.— ½ inmueble en esta Ciudad calle Rioja 960 con 8.55 mts. de frente por 48.10 metros de fondo con una superficie 411.25 mts. cuadrados.— Limitando al Norte, Lote 51; Este, Lote 42; Oeste, Lote 44 y Sud, Calle Rioja.— Nomenclatura Catastral. Parcela 15; Manzana 52; Circunscripción 1ª; Sección E; Partida 6.692.— El comprador abonará en el acto el 30 % de seña a cuenta del precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio Sucesorio de doña RAFAELA BARCONTE DE MORENO.— Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

e) 10 al 30/4/58.

**Nº 1295 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD,
BASE \$ 199.333.33**

El día 30 de Abril de 1958 a las 17.— horas, en mi escritorio, Deán Funes 169—Ciudad remataré, con la Base de Ciento noventa y nueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Alvear entre las de 12 de Octubre y Anacleto Latorre, a 28.57 mts. de esta última é individualizado como lote A, del plano nº 1273.— Mide 28.57 mts. de frente; 28.50 mts. de contrafrente por 43.78 en costado Norte y 44.76 mts. en costado Sud. Superficie 1.261.98 mts2., limitando al Norte propiedad del Sr. Luis E. Langou; al Sud y al Este fracción C y al Oeste calle Alvear, según título registrado al folio 258 asiento 1 del libro 66 de R. I. Capital.— Catastro 9672—Valor Fiscal \$ 299.000.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: Ejecución de Sentencia, en Ord. Cump. de Obligación, Expte. Nº 23.901 — MARTIN R. MAINOLI vs. PEDRO R. PIZARRO Expte. Nº 25.909/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28/4/58.

**Nº 1294 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES —
SIN BASE**

El día 29 de Abril de 1958 a las 17.— horas en Deán Funes 169, remataré, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al de mandado, s/ el inmueble ubicado en calles Buenos Aires y San Juan de esta Ciudad, individualizado como lote 7 del plano nº 875.— Mide 17.— mts. de frente; 19.15 mts. contrafrente por 22.05 mts. en su costado Este y 23.45 en costado Oeste. Superficie 460.78 mts2.— Limita al Norte lote 6; al Este calle Buenos Aires; al Sud calle San Juan y Oeste lote 8, según título registrado al folio 428 asiento 1 del libro 76 de R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de remate del veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ord. Cump. de Contrato— NELLY VELARDE DE PECHIEU vs. JERONIMO JUAREZ"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28/4/58.

**Nº 1293 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — MITAD INDIVISA — BASE
\$ 5.809.66**

El día 28 de Abril de 1958 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la Base de Cinco mil ochocientos nueve pesos con sesenta y seis centavos M/Nacional, la mitad indivisa del inmueble ubicado en Pasaje Chicliana entre las de Gorriti y General Paz designado como lote 5 de la Man-

zana 66 del plano Nº 1454.— Mide 9.— mts. de frente por 19.16 mts. de fondo. Superficie 210.60 mts2., limitando al Norte lote 24; al Este lote 4; al Sud Pasaje Chicliana y al Oeste lote 6. según título registrado al folio 351 asiento 1 del libro 127 de R. I. Capital.— El inmueble reconoce una hipoteca en primer término a favor de la Sra. María Graciela Sosa de López por la suma de \$ 1.140.— Catastro 20.575— Valor Fiscal \$ 500.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: "Alimentos— TERESA CLOTILDE ESTRADA DE ALFARO vs. RICARDO ALFARO, Expte. Nº 36.953/57"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28/4/58.

Nº 1288 — Por Arturo Salvatierra — Judicial

El día 28 de Abril de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12— Ciudad, remataré sin Base, los derechos emergentes de una boleta de venta a favor del ejecutado, por el inmueble situado en esta ciudad, calle Deán Funes 847, entre las de Alsina y Necochea, por título de Promesa de Venta registrado al folio 115 asiento 274 del libro 7 de P. V. como así también las construcciones levantadas sobre el terreno por el deudor, inmueble que tiene una extensión de 12 metros 55 centímetros de frente por 62 metros 10 centímetros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con propiedad de Sara Ovejero de Gómez Rincón; al Sud, con terrenos de Modesta F. Moraga de Barrionuevo, Sara S. de Espelta y otros y al Este, calle Deán Funes.— Nomenclatura catastral — Partida 6439 — Lote 1— Fracción Manzana B.— El adquirente sustituirá al demandado en los derechos a la escritura pública y en la edificación realizada, de conformidad a la Ley 14.005.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en autos; Ordinario — Cobro de Pesos — Martín Patrio Córdoba vs. Alberto Gozal.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente y 3 publicaciones Diario El Tribuno.

e) 7 al 25/4/58.

**Nº 1282 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — Inmuebles en C. Quijano**

El día Viernes 23 de Mayo de 1958, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 10.333.32 M/N. (Diez mil trescientos treinta y tres pesos C/82/100 M/N.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno ubicado en el pueblo de Campo Quijano, jurisdicción del Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de F. A. I. D. E. S (Fábrica Arg. Industrial de Sales), según título inscripto a Fho. 111, As. 1 del Libro 7 de ese Dpto. Límites: Norte, con el camino nacional de C. Quijano a Río Blanco; Sud, con terreno de propiedad de Suc. A. U. de Jovanovics; Este, con terrenos del F. C. G. M. B. y terreno de la misma Suc. y Oeste con terreno también de la Suc. Extensión: según plano Nº 101 tiene 11 hectáreas, 88 areas, 56 centiareas y 52 dm2. Catastro Nº 1655. V. Fiscal \$ 15.500.— m/n. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en la ejecución por honorario seguida por "Forcada Antonio c/ F. A. I. D. E. S. Soc. R. L. En el acto 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en B. Oficial y diario El Intransigente, con Habilitación Feria S. Santa. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Pública T. E. 5076.

e) 4/4 al 16/5/58.

**Nº 1252 POR ANDRES IVENTO
REMATE JUDICIAL FINCA EN ORAN**

—El día doce de Mayo de 1958, a las 18 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (De parámetro 4) por decisión del Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. é inmueble ubicado en el

partido San Isidro "Departamento de Orán, con una extensión de una legua cuadrada, catastrada bajo el Nº 1.86, denominado "Cañada Honda" registrado a folio 409, asiento 1 del Libro 2 de R. Inm. de Orán, cuyos límites son Norte: propiedad Fiscal y Teodolinda Cháves de Arroyo, Sud: con las "Botijas" de Fidela Gucerra de Romero. Este: "Pozo las Moras" y "Quebrachal" y al Oeste: con las Barrancas dueños desconocidos.

Ejecución seguida por José Belmonte García vs. Durval Aybar Exp. 20968.

Base de venta las dos terceras partes de la tasación Fiscal, o sea doce mil pesos (\$ 12.000.—) M/N. Dinero de contado y al mejor postor. Seña 30%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión de acuerdo a Arancel a cargo del comprador.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" por 30 días. Habiéndose habilitado la feria de semana Santa.

Por informes al suscrito Martillero.

Andrés Ivento — Martillero Púb. — Mendoza e) 26/3 al 9/5/58.

**Nº 1244 — POR MIGUEL C. TARTALOS
Judicial**

**Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano
BASE \$ 323.32**

El día 9 de Mayo de 1958 a horas 18 en mi escritorio, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernán, vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender en la base de \$ 323.32 o sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte: calle pública sin nombre; Sud, lote Nº 345; Este, calle 26 de Febrero y Oeste lote Nº 344. Superficie 600 mts. cuadrados (15 X 40). Parcela 7 manzana 25, Catastro Nº 853. Títulos inscriptos a folio 371 asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40% por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Santeo.— Con habilitación de la feria de la semana Santa.

MIGUEL C. TARTALOS

Martillero Público

Gustavo A. Gudino

Secretario

e) 25/3 al 9/5/58.

Nº 1233 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.

El día 12 de Mayo de 1958, a horas 11, en mi Escritorio, Caseros 396, Ciudad, remataré con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones que corresponden a don Manuel González sobre la parcela 28 del Lote Fiscal Nº 3 ubicado en el Departamento San Martín de esta Provincia según título de promesa de venta registrado a folio 389, asiento 1127 del Libro 6 de Promesas de Ventas, Partida Nº 1702.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo, Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal vs. Manuel González" Expte. Nº 390/956. Seña el 30 por ciento.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Feriado del 31 de Marzo al 4 de Abril.

GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero.

e) 21/3 al 6/5/58.

**Nº 1232 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL — INMUEBLE EN COLONIA
SANTA ROSA — BASE \$ 9.200.—**

El día 7 de Mayo de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de Nueve Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle de la Colonia Esq. Arenales en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, Partido de

Bichanal, Dpto. Orán de esta Provincia, individualizado como lote 5, Manzana b del plano 66 bis.— Mide 27.50 mts. s/calle de la Colonia por 40 mts. s/calle Arenales, limitando al Norte calle de la Colonia; al Sud. fondos del lote 7; al Este calle Arenales y al Oeste lote 4, según título registrado al folio 150 asiento 1 del libro 20 de R. de I. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Catastro 581 Manzana 2— Parcela 1— Valor fiscal \$ 13.800,00.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Hernán I. Salvo y Pedro Zderich, Expte. N° 17.838/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Tribuno.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 21/3 al 6/5/58.

N° 1128 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL—

El día 25 de Abril de 1958 a horas 11. en calle Caseros 396 — Salta — remataré con BASE de \$ 16.466.66 m/n., o sea dos terceras partes de avaluación fiscal, Inmueble ubicado en Fueblo de Campo Santo, calle Dr. Julio Cornejo N° 58/70. Mide 18.10 mts. frente por 50.50 mts. fondo. Superficie 922.19 mts.2. — Catastro N° 114. — Título: Libro 2 Folio 45, Asiento 5 R. I. Campo Santo (Salta).— Ordena: Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio: "Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer—Ejecutivo". — Expte. N° 17569/55.— Señala 20 por ciento.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Publicación treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6/3 al 18/4/58.

N° 1283 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL — Inmueble en General Güemes.

El día Miércoles 28 de mayo de 1958, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 51.826.66 M/N (Cin. cuenta y un mil ochocientos veintiséis pesos C[66]100 M/N.), o sea por las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno integrante de mayor extensión, ubicada en el pueblo de Gral. Güemes, Dpto. de C. Santo, perteneciente a doña Julia Córdoba de Stagni, el que, por Título inscripto a F. 432, As. 451 del Libro D de ese Dpto. se registra a nombre de don Eugenio Stagni, Según plano N° 70, se lo individualiza con la letra "B" encontrándose comprendido en la manzana formada por las calles J. B. Alberdi, 20 de Febrero, Doctor Cabred y Avda. S. Martín. Superficie: 254.75 mts. 2. Catastro N° 384.— V. Fiscal \$ 77.740 m/n. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Consejo Juan Carlos vs. Julia Córdoba de Stagni — Ejecutivo".— En el acto 20 % de señal a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en B. Oficial y diario El Intransigente. Con Habilitación Feria S. Santa. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076.

e) 17 al 23/4/58

N° 1273 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL

Finca "AURELIA" del Departamento Cerrillos El día Jueves 22 de Mayo de 1958, a horas 17, en mi Escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 108.333.32 M/N. (Ciento Ocho Mil Treientos Treinta y Tres Pesos con 32/100 M/N.), o sea el importe equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la propiedad rural hoy denominada "La Aurelia", ubicada en el Partido General Mitre, Departamento Cerrillos, con superficie de 142 Hectáreas 2.065 mts., la que, por Título registrado a folio 27, As. 1 del Libro 11 de R. I. de Cerrillos, le corresponde a don José María Sanz Navamuel. Catastro N° 1.397. Valor Fiscal \$ 162.500.— M/N. Gravámenes: Hipoteca en 1er. término a favor

del Dr. Diego Estanislao Zavaleta, por \$ 250.000 m/n., registrada a folio 28, As. 2. Reconocimiento de interés del 10% anual desde la constitución de la garantía, o sea desde el 31/12/56 sobre el monto de esa hipoteca, según registro en As. 3. Garantía hipotecaria por \$ 460.976.— m/n. a favor del nombrado acreedor hipotecario, y a cargo de los Stes. José María Sanz Navamuel, Guillermo Villegas y señora Aurelia Navamuel de Sanz, registrada en As. 4. Seguidos al del ejecutante, tres embargos preventivos registrados en Asientos 6, 7 y 8 los que totalizan \$ 72.852.— moneda nacional, y su definitivo por \$ 32.307.— moneda nacional en As. 9, todos del mismo Libro. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, en juicio: "EJECUTIVO — TORENA JOSE ANICE, TO vs. SANZ NAVAMUEL JOSE MARIA", Expediente 19.589/57. En el acto del remate 20% de señal a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente, con habilitación Feria de Semana Santa. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 17 al 23/4/58

N° 1262 — Por: ANDRES ILVENTO.— JUDICIAL — BICICLETA — BASE \$ 3.304.—

El día 25 de Abril de 1958 a las 18 horas, remataré en Mendoza 357 (Dpto. 4) Una bicicleta de carrera "Leonar" N° 22865 en buen estado. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Expte. 8865, ejec. prendaria seguida por Francisco Moschetti y Cia. vs. Odilón Apaza, siendo depositario de la misma los actores, verla en Caseros 649. Con la base de \$ 3.304.— (Tres mil trescientos cuatro pesos moneda nacional al mejor postor y dinero de contado. Comisión a cargo del adquirente s/Arancel. Publ. 6 días "Boletín Oficial" y tres días "El Intransigente". Habilitada la Feria.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Mendoza 357 — Salta.

e) 17 al 23/4/58

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

N° 1369 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
Ejecución prendaria — Roberto P. Maldonado vs. Julio Désima. — Salta, 10 de Marzo de 1958... Resuelvo: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos H. Cuéllar en \$ 153.— moneda nacional, como letrado de la parte actora. — Publíquese la presente sentencia, por tres días en el BOLETIN OFICIAL y un diario que la parte actora proponga. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado. — Regístrese, notifíquese y repóngase. — G. A. Uriburu Solá. — Ante mí: E. Viera.

SALTA, 7 de Abril de 1958.
Emiliano E. Viera.

Secretario

e) 18 al 22/4/58.

N° 1368 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
Ejecución prendaria — Roberto P. Maldonado vs. Pedro Perea y Carmen Arce. — Salta, 31 de Diciembre de 1957... Resuelvo: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Leandro C. Abdo, como letrado de la parte actora en la suma de \$ 271.35 moneda nacional. — Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 3 vta., téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado. — Publíquese en los diarios Boletín Oficial y otro que la parte actora proponga. — Regístrese, notifíquese y repóngase. — G. A. Uriburu Solá. — Ante mí: E. Viera.

SALTA, Abril 7 de 1958.

EMILIANO E. VIERA

Secretario

e) 18 al 22/4/58.

N° 1356.— EDICTO: Por el presente edicto notifico al Sr. Bernardino Héctor Tarantelli que en los autos caratulados: Ejecución Prendaria—Francisco Moschetti y Cia. vs. Bernardino Héctor Tarantelli — Expte. N° 576/58 que se tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, el Sr. Juez Dr. Gustavo Uriburu Solá dictó sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, regulando a tal efecto los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en su carácter de apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 228.15 moneda nacional y que se le tiene por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

Queda Ud. legalmente notificado.

Salta, Abril 14 de 1958.

Gustavo Wierna — Secretario.

e) 16 al 18/4/58.

N° 1355 EDICTO

Por el presente edicto se notifica al Sr. SIMON GUANUCO que en la ejecución prendaria que le sigue la sociedad FRANCISCO MOSCHETTI y CIA., por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2 el Sr. Juez Dr. Gustavo A. Uriburu Solá a dictado sentencia cuya parte dispositiva ordena llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, regulando a tal efecto los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés como apoderado y letrado en la suma de \$ 417.86 y teniendo como domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

SALTA, Abril 14 de 1958.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 16 al 18/4/58.

N° 1354 — Notifico a Dn. Jubal Quiroga que en la ejecución seguida por Cooperativa Cooperativa Integral Salta Limitada (Expte. N° 2452) el Señor Juez Civil y Comercial 5ª Nominación ha dictado sentencia de remate fecha 24 de Febrero año en curso, ordenando llevar adelante ejecución hasta íntegro pago acreedor \$ 49.796.— por capital más accesorios legales, regulando cantidad costas, honorarios Doctor Luis R. Casermeiro en siete mil ochocientos noventa y cuatro pesos m/n.

SALTA, 19 de Marzo de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 16 al 18/4/58.

POSESION TREINTAÑAL

N° 1330 — POSESION TREINTAÑAL:

En el Expte. N° 2625/58 sobre posesión treintañal s/p José Viera, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho al bien de que se trata, consistente en el terreno con casa ubicado en la calle 9 de Julio esquina 25 de Mayo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Catastro 1224 antes 1789, sección 6, Manzana 111, Parcela 20, con superficie de 584 m2. 4246 cm2 o sea una extensión de 23,30 m. al Norte, sobre la calle 9 de Julio, 25,35 m. al Oeste sobre la calle 25 de Mayo, 25,35 m. al Este, y 23,30 m. al Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle 9 de Julio; Sud, propiedad de José Vilte; Este, propiedad de Enrique Medina; Oeste, calle 25 de Mayo, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

SALTA, 7 de Abril de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 14/4 al 26/5/58.

N° 1237 — CITACION A JUICIO: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en autos: Dioli Hermanos, Sociedad Colectiva — Posesión Treintañal, cita y emplaza por el término de 20 días a todas las personas que tengan o pretendan tener algún derecho sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, Catastro N° 170, Manzana 27, Parcela 11, que limita: Al Norte, con propiedad del Consejo General de Educa.

ción; al Sud, propiedad de Dioli Hnos.; al Este, propiedad de Domingo Duruch; y al Oeste, calle Mitre; superficie 431,78 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.— Habiúta se la feria de Semana Santa.— Salta, Marzo 20 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 21/3 al 21/4/58.

CITACIONES A JUICIO

Nº 1322 — EDICTO —

El Juez de 3ª Nominación cita por 20 días a Francisco Talón para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro Fenx Puch bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor para que lo represente en el juicio.

Fdo.: Aníbal Urribarri — Secretario.
SALTA, 21 de Marzo de 1958.

e) 11/4 al 9/5/58.

Nº 1298 EDICTO CITATORIO: — Señor Juez Civil Quinta Nominación, cita y emplaza a Don EDUARDO RAMIREZ, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a Derecho en juicio: "Divorcio — RAMIREZ, Eva E. Medina de vs. RAMIREZ, Eduardo", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial.

SALT, Marzo 12 de 1958.
Santiago Fiori — Secretario.

e) 8/4 al 6/5/58.

CONCURSO CIVIL:

Nº 1269 — CONCURSO CIVIL

Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil se ha declarado el concurso civil de don NESTOR LAMONACA, domiciliado en calle Mitre 1022 de esta Ciudad. Se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Julio Lazcano Ubios con domicilio en Mitre 371 Escritorio 3, los títulos justificativos de sus créditos. — Asimismo se ha prohibido hacer pagos o entregas de efectos al concursado bajo pena de no que dar exonerados por tales pagos o entregas.

Salta, Marzo 24 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 31/3 al 14/5/58.

SECCION COMERCIAL

PRORROGA CONTRATO SOCIAL

Nº 1367 — Prórroga de Contrato Social Ley Nº 11.645

"Tirao y Córdoba, Sociedad de Resp. Ltda."
X

Entre los señores Lucio Rosario Tirao y Federico Ramón Córdoba, ambos casados, mayores de edad y vecinos de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, convienen lo siguiente:

Art. 1º.— Que conforme lo establecido por ambos socios, según acta Nº 4, de fojas tres, del Libro de Actas de la Sociedad, convienen en prorrogar la vigencia del contrato de la Sociedad "Tirao y Córdoba, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de tres años más a partir del vencimiento del mismo, o sea, el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, manteniendo íntegramente todas sus cláusulas sin modificación alguna que altere el referido contrato.

Art. 2º.— Registrar en el Registro Público de Comercio y dar la publicidad que establece la Ley 11.645, de la referida prórroga los efectos legales.

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a diez días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho,

Lucio R. Tirao Federico Ramón Córdoba
e) 18/4/58.

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

Nº 1365 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica a los efectos legales que con fe-

cha ocho de Abril del corriente año, se ha convenido la disolución de la sociedad de hecho que giraba bajo el nombre "EMPRESA DE TRANSPORTE "EL SALTEÑO", y bajo la razón social "TARODI HERMANOS Y RENATO FANZAGO", habiéndose retirado definitivamente el socio señor RENATO FANZAGO, y tomando a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta, los señores RODOLFO Y HORACIO PARODI, con retroactividad al 31 de Diciembre de 1957, proseguirá el giro de los negocios que pertenecían a la sociedad.

e) 18 al 24/4/58.

CESION DE CUOTAS DE CAPITAL

Nº 1370 — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento treinta y uno. — Cesión de cuotas y modificación de contrato. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los once días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí: Ricardo R. Arias, Escribano titular del Registro número veinte y dos y testigos comparecen los señores don JORGE BALUT, casado en primeras nupcias con doña Yone Molina; don ALEJANDRO BALUT y don MAXIMO BALUT, solteros; los tres comparecientes argentinos, domiciliados en esta ciudad en la calle Lerma número ciento sesenta y uno, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como de que los dos primeros concurren en su carácter de únicos miembros de la sociedad que bajo el rubro de "ATAHUALPA", Sociedad de Responsabilidad Limitada gira con asiento en la ciudad de San Salvador de Jujuy provincia del mismo nombre de esta República, constituida por escritura de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve ante el escribano de dicha ciudad don Alfredo Luis Benítez, contrato modificado por escritura otorgada ante el mismo escribano el seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, inscriptas en dicha Provincia a folios trescientos noventa y cinco, asiento setecientos cincuenta del Libro catorce de Escrituras Mercantiles y folio cuatrocientos ocho asientos ochocientos setenta y dos del libro Tercero la primera y la segunda bajo número novecientos cincuenta y dos a folio doscientos ochenta y uno del Legajo diez y ocho del Registro de Comercio y en esta Provincia a folios cuatrocientos cuarenta y seis y cuatrocientos cuarenta y siete asientos números dos mil novecientos setenta y dos mil novecientos setenta y uno del Tomo veinte y cinco de Contratos Sociales, respectivamente, contratos que los comparecientes aseguran se encuentran en plena vigencia y que transcriptos íntegramente dicen: "Número un mil cinco. — Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Jujuy, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí: Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen don Jorge Balut y don José Celín Balut, vecinos, argentinos, casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como de que por este acto, formalizan el siguiente contrato de sociedad: PRIMERO. — Don Jorge Balut y don José Celín Balut constituyen en la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse al transporte automotor de pasajeros y cosa sirviendo de base para las operaciones sociales la empresa que, el catorce de Octubre próximo pasado, han adquirido de los cónyuges don Atanasio Licudis y doña Libia Balut de Licudis. — La Sociedad podrá ampliar sus negocios mediante acuerdo de ambos socios SEGUNDO: La Sociedad girará, desde la fecha, bajo la razón social de "Atahualpa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará diez años contados desde el día de hoy y tiene su domicilio en esta Ciudad, asiento principal de sus negocios. — TERCERO: El capital social se fijó en la suma de Dóscientos mil pesos moneda nacional, dividido en fracciones de diez mil pesos cada una, que han suscripto e integrado

enteramente los socios, en la proporción de diez cuotas don Jorge Balut y de diez cuotas don José Celín Balut consistiendo los aportes de ambos socios en unidades automotoras, herramientas, equipos, una máquina de sumar eléctrica marca "Olivetti" un lote de herramientas especial para la construcción de carrocería y todo cuando han adquirido el catorce de Octubre último de los cónyuges don Atanasio Licudis y doña Libia Balut de Licudis, según escritura número setecientos noventa y ocho, autorizada por mí; todo lo que importa la cantidad de ciento sesenta y ocho mil trescientos pesos moneda nacional, y el saldo de Treinta y un mil pesos moneda nacional consiste en un ómnibus marca Ford mil novecientos cuarenta y seis, motor número seiscientos noventa y nueve. — TERCERO: Novcientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho. — En consecuencia, don Jorge Balut y don José Celín Balut transfieren a la sociedad en absoluta propiedad, todo cuanto aparece como aportes. — CUARTO: La sociedad será administrada por los socios don Jorge Balut y don José Celín Balut, quienes tendrán indistintamente, el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y divididos subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores; transigir; renunciar al derecho de apelar o a prescripciónes adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y renovarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enmarcados o relacionados con la administración social. — QUINTO: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes en cualquier momento tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos de la Sociedad, por sí o por persona debidamente autorizada; siendo a cargo de los mismos exclusivamente los gastos que se ocasionen. — SEXTO: Anualmente, en el mes de Diciembre, los socios practicarán un balance general del giro social sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que practicarán cuando uno cualquiera de los socios lo exigiere. — SEPTIMO: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de

Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital; el noventa y cinco por ciento restante entre los socios por partes iguales; quienes contribuirán en caso de pérdida en idéntico porcentaje, pero sin estar obligados a reembolsar suma alguna por este concepto. — OCTAVO: Cada socio dispondrá mensualmente, para sus gastos personales, de la suma de ochocientos pesos moneda nacional, que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. — NOVENO: Los socios podrán retirar mayor cantidad de la expresada en el artículo anterior, estando ambos de acuerdo, en concepto de préstamo, sin interés. — DECIMO: Los socios no podrán, realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, sin previa autorización de la Sociedad y deberán consagrar a la misma, todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestandose recíprocamente cooperación. — DECIMO PRIMERO: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de alguno de los socios. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo con el último balance practicado o con el que resulten practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a un tercero extraño, con la aquiescencia del socio sobreviviente. — Previa lectura y ratificación los comparecientes firman junto con los testigos don Antonio Paz y don Rocendo Rivero, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, todos como estilan y por ante mí, lo certifico. — Sigue a la de Protocolo. — E/líneas: "octubre próximo pasado". — S/borrado: "eck— el catorce de", valem. — J. Balut. — A. Luis Benítez. — Concuerta con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil treinta y dos vuelto de mi protocolo del año citado, doy fé. — Para los interesados expido este segundo testimonio en tres hojas fiscales de numeración sucesiva, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento y a los trece días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos. — S/borrado: "el-a-y-z-c-perso-d-t-i". Entre líneas pesos moneda nacional consistente en un omnibus marca Ford mil 2, valem". — A. Luis Benítez. — Hay un

sello". — "Número cuatrocientos ochenta. — Cesión de derechos sociales. — En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí: Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparece, por una parte, don José Celín Balut y don Jorge Balut, casados en primeras nupcias, y por la otra don Alejandro Balut, soltero; los tres son vecinos de esta ciudad, argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como de que, por este acto, formalizan el siguiente contrato de cesión. — PRIMERO: Don José Celín Balut vende cede y transfiere a don Alejandro Balut todos los derechos y acciones que tiene o le pudieran corresponder, en su calidad de socio en "Atahualpa" Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida mediante escritura número mil cinco del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, autorizada por mí, que fuera inscripta al folio trescientos noventa y cinco, asiento número setecientos cincuenta del Libro Décimoquarto de Escrituras Mercantiles y al folio cuatrocientos ocho, asiento número ochocientos setenta y dos del Libro Tercero del Registro Público de Comercio y en la cual ha suscripto e integrado diez cuotas de diez mil pesos moneda nacional, cada una. — Realiza esta cesión o venta, con arreglo a derecho, por el precio de Ciento tres mil pesos moneda nacional, que recibe en este acto de manos del cesionario en dinero efectivo y en mi presencia, lo atesti-

guo, por lo que, en consecuencia le otorga formal carta de pago y lo subroga en los expresados derechos y acciones, colocándolos en su lugar, grado y prelación. — (SEGUNDO: Don Jorge Balut, vende, cede y transfiere a favor de don Alejandro Balut todos los derechos y acciones que tiene o pudieran corresponderle, en su calidad de socio, en la mencionada razón social y hasta el valor de ocho acciones y en cual sociedad, el cedente ha suscripto e integrado diez acciones de diez mil pesos moneda nacional, cada una. — Realiza esta cesión o venta, con arreglo a derecho, por el precio de Ochenta mil pesos moneda nacional, que recibe en este acto de manos del cesionario, en un pagaré a treinta días y en mi presencia, lo certifico, por lo que, por consiguiente, le otorga formal carta de pago y lo subroga en los expresados derechos y acciones correspondientes a ocho cuotas, colocándolo, en la medida de dicha proporción, en su lugar, grado y prelación. — TERCERO: Don Alejandro Balut acepta en las condiciones referidas las cesiones de que se trata. — CUARTO: Del certificado extendido por la Dirección General de Inmuebles, el día treinta de Julio último, que lleva número ochocientos trece y que original agrego al legajo de comprobantes de este protocolo, se desprende que ninguno de los cedentes se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes. — QUINTO: Finalmente, don Jorge Balut y don Alejandro Balut como únicos integrantes de "Atahualpa" Sociedad de Responsabilidad Limitada", en virtud de las cesiones precedentes modificadas de común acuerdo, la primera parte de la cláusula cuarta del contrato de constitución de dicha Sociedad y al cual se ha hecho referencia en el artículo primero de esta escritura dejando establecido que en lo sucesivo la Sociedad será administrada por los socios don Jorge Balut, y don Alejandro Balut, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para toda las operaciones sociales, con la única limitación, de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad todas y cada una de las facultades expresadas en la citada cláusula cuarta del contrato de constitución, y el cual subsiste en todos sus demás aspectos. Previa lectura y ratificación, los otorgantes firman juntos con los testigos don Guillermo S. Saez

y don Miguel Maidana, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, todos en la forma de estilo y por ante mí, lo certifico. — Sigue a la Compraventa de inmueble. — S/borrado: "ro", vale, igual" un pagaré a", E/líneas: "treinta días", vale. — J. Balut. — A. Balut. — J. Balut. — G. S. Saez. — M. Maidana. — Está mi sello. — A. Luis Benítez. — Concuerta con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos seis vuelto de mi protocolo, doy fé. — Para el interesado expido este tercer testimonio en dos hojas fiscales de numeración sucesiva, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento y a los veintidós del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — S/borrado: "po-su-e-j-seis", vale. — A. Luis Benítez. — Hay un sello que dice Alfredo Luis Benítez. — Escribano Público. — Dto. Ley 37 G.H. (S. G.) 1956. — Honorarios \$ 30. — Certifico que el señor Alfredo Luis Benítez es actual Escribano Público de Registro de la Provincia, siendo la firma, rúbrica y sello que anteceden, los que usa en todos sus actos. — San Salvador de Jujuy, 28 de Octubre de 1957. — A. Rodríguez. — A. Augusto Rodríguez. — Secretario de Superintendencia". — Hay un sello que dice: "Superior Tribunal de Justicia de Jujuy. — Secretaria". El presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, certifica que el señor A. Augusto Rodríguez es Secretario de este Tribunal, estando en debida forma la atestación precedente. — San Salvador de Jujuy, 28 de Octubre de 1957. — Ernesto Claros. — Ernesto Claros. — Presidente". — Hay un sello que dice: "Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy". —

Lo transcripto es copia fiel, doy fé. — Y don Jorge Balut dice: Que transfiere a don Máximo Balut la totalidad de las cuotas de capital que tiene en "Atahualpa" Sociedad de Responsabilidad Limitada y que equivalen a dos cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una. — Que realiza esta cesión por el mismo valor o sea por la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, importe que declara tener ya recibido del cesionario en dinero efectivo a su satisfacción y por el cual le otorga el más suficiente recibo y carta de pago y lo subroga en todos sus derechos como socio. — Se obliga de acuerdo a la ley. — A. su vez don Alejandro Balut dice: Que transfiere a don Máximo Balut cuatro cuotas de capital de las cuotas que tiene en Atahualpa Sociedad de Responsabilidad Limitada y que realiza esta cesión por el mismo valor de diez mil pesos moneda nacional cada una o sea por la suma total de Cuarenta mil pesos moneda nacional importe que declara tener ya recibido del cesionario en dinero efectivo a su satisfacción y por el cual le otorga el más suficiente recibo y carta de pago, subrogándolo en los derechos que le confieren dichas cuotas a la sociedad y obligando se conforme a la ley. — Don Máximo Balut declara que acepta estas transferencias y las tres comparecientes retrotraen todos los efectos de estas cesiones al día primero de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, fecha en que se realizaron las mismas y se abonó los importes correspondientes. — Declaran que en virtud de estas cesiones el señor Jorge Balut se retira de la Sociedad y que en consecuencia la misma queda constituida por los señores Alejandro Balut y Máximo Balut como únicos socios, con un aporte de capital de catorce cuotas de diez mil pesos cada una para el primero y de seis cuotas de diez mil pesos cada una para el segundo. Don Alejandro Balut y don Máximo Balut, como únicos integrantes de Atahualpa Sociedad de Responsabilidad Limitada resuelven modificar el contrato constitutivo con su posterior modificación a que se ha hecho referencia en las escrituras que se han transcripto y la que resulta de la presente y establecen: Primero: Modificar la cláusula segunda y fijar como domicilio de la sociedad esta ciudad de Salta, actualmente en la calle Lerma número ciento sesenta y uno. —

Segundo: — Aclarar la cláusula cuarta estableciendo que en virtud de las cesiones de cuotas de capital la sociedad será administrada por los socios don Alejandro Balut y don Máximo Balut, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación, de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, todas y cada una de las facultades expresadas en la referida cláusula cuarta. —

Tercero: — Modificar la cláusula décima primera y establecer que en caso de muerte o incapacidad de un socio, el socio sobreviviente podrá optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio fallecido, previo balance que deberá practicarse actualizando los valores del Activo fijo de la Empresa; b) Por continuar la sociedad hasta la terminación del contrato. — Quedan Subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato anterior y no modificadas por la presente. Por el certificado inmobiliario expedido hoy con número dos mil trescientos cincuenta y cuatro y por informes de la Dirección de Rentas y Registro Público de Comercio se acredita: Que la sociedad y los cedentes no se encuentran inhabilitados; que las cuotas que se transfirieron no han sido cedidas con anterioridad ni se encuentran gravadas y que la sociedad no adeuda impuestos por actividades lucrativas. — Previa lectura se ratifican los contratantes y firman como acostumbra ante mí con los testigos don Emiliano Lima Graña y don Juan Carlos Lam, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — Redactada esta escritura en siete sellos notariales de numeración correlativa del

diez mil seiscientos setenta y cinco al diez mil seiscientos ochenta y uno, siguió a la que terminó al folio trescientos sesenta y cinco.— Sobre raspado: mone—entidad—un—los: Vale.— J. Balut.— A. Balut.— M. Balut E. Lima G.— J. C. Lami.— R. R. Arias.— Está el sello notarial— Ricardo R. Arias — Escribano de Registro SALTA.

e) 18|4|58.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 1359 — A los efectos de la ley 11.867 de la Nación, notificase a los interesados que por ante la Escribanía Nº 9 a mi cargo tramítase la transferencia del negocio de Almacén y Carnicería ubicado sobre el camino o carril de los Vallistos en su intersección con el camino que va de la Finca El Molinar a la Finca La Viña, en el Departamento de Chacoana de esta Provincia, por parte de su actual propietario señor Homero Santiago Robles a favor del Señor Héctor Wellington Robles.— Activo y pasivo a favor y a cargo, respectivamente del comprador. Para oposiciones en mi escribanía calle 20 de Febrero 473 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio.

Salta, Abril 16 de 1958.

ADOLFO SÁRAVIA VALDEZ, Escribano.

e) 17 al 23|4|58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1371 SPORTING CLUB CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores asociados del Sporting Club que el día 27 de Abril del cte año a horas 14 se realizará la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y aprobación del acta anterior
- 2º.— Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
- 3º.— Eximisión de cuotas de ingreso para la reincorporación de socios renunciantes, condonación y amnistía para los deudores morosos, declarados cesantes y expulsados.
- 4º.— Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de fiscalización que cesan en sus mandatos por término del mismo y renuncias presentadas. El plazo para la votación será de una hora a contar de la iniciación de la misma.

Para conocimiento de los asociados se transcribe el Art. 79 de los Estatutos que dice: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán, en la primera citación, con los socios que estén presen

tes, una hora después de la fijada en la Convocatoria.

SALTA, Abril 16 de 1958.

LA COMISION DIRECTIVA

e) 18|4|58.

Nº 1348 — CLUB ATLETICO "SAN ISIDRO" CAMPO SANTO (Salta)

Habiéndose solicitado la aplicación del Art. 18 de los Estatutos Sociales, convocase a los señores socios del Club Atlético San Isidro a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Abril de 1958 a horas diecisiete, en el domicilio del señor Presidente, 9 de Julio 742, cedido al efecto por falta de local, y en cuya oportunidad deberá tratarse, de acuerdo a lo indicado por los peticionantes, la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Reorganizar y elegir los miembros de la nueva Comisión Directiva que regirán los destinos del mismo.

MANUEL ALDERETE, Presidente. — WALTER M. GOMEZ, Secretario.

e) 16 y 17|4|58.

Nº 1319 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA Salta, 7 de Abril de 1958.

La H. Comisión Directiva del Club 20 de Febrero, en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos y de conformidad a lo que prescriben los mismos, comunica a sus asociados que ha resuelto en su sesión del día 7 del cte. mes, convocar a Asamblea Extraordinaria de socios para el día 22 de Abril próximo, a horas 22, en el local del Club Universitario de Salta de la calle Mitre Nº 466, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Reforma de los Estatutos Sociales.

JAIME SIERRA, Secretario

CARLOS PATRON URIBURU, Presidente

e) 11 al 22|4|58

Nº 1324 — INSTITUTO MEDICO DE SALTA Soc. Anón.

Por resolución del H. Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Abril de 1958 a horas 21.30 en nuestra Sede Social, calle Urquiza 958, Salta,

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.
- 2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de cinco Directores titulares por terminación de mandato, en reemplazo de los Doctores Anibal Arabel, Leonar do Gonorazky, Angel Finquelstein, Edgar Cisneros y Victor Abrebanel, tres Directores Suplentes por terminación de mandato, en reemplazo de los Dres. José R. Albeza, Carlos Raúl Michel Ortíz y Luis Rafael Alvarez, y de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por terminación de mandato, en reemplazo del Dr. Jorge Sanj Miguel y del Dr. Julio Ibañez, respectivamente.

4º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, y Secretario firmen el acta respectiva.

Salta, 21 de Marzo de 1958.

EL DIRECTORIO

e) 11 al 24|4|58

Nº 1289 CIFO (Compañía Industrial Frigorífica Orán Sociedad Anónima) Citación a Asamblea Gral. Ordinaria. CIFO S. A. Cía. Ind. Frig. Orán.

CIFO, Sociedad Anónima Compañía Industrial Frigorífica Orán, cita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Abril de 1958, a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 80 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Aprobación de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º) Informe del Síndico.
- 3º) Frigorífico Matadero de Orán venta, explotación por terceros, concesión.
- 4º) Elección de un Director Titular por tres años en reemplazo del señor Fernando E. Peuriot.
- 5º) Elección de dos Directores Suplentes por un año.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e) 8 al 28|4|58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR